



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto N.º: 583/2025

Fecha: 23/04/2025

Clave: AEM

Expte N.º 716/2025 Modificación del presupuesto 3/2025 - Transferencia de créditos

Asunto: Memoria Tenencia de Alcaldía de Hacienda - Modificación del presupuesto 3/2025 (exp. 716/2025)

MEMORIA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 3/2025

El objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad de aprobar la modificación del presupuesto en vigor para el ejercicio 2.025 n.º 3/2025, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, así como en la modalidad de generación de créditos por nuevos ingresos no previstos inicialmente.

Como ya se ha dicho por esta Tenencia de Alcaldía en otras ocasiones, el Presupuesto municipal es un ente viviente que debe ser adaptado puntualmente a las circunstancias de su propia evolución, así como a las necesidades que a lo largo del ejercicio presupuestario se puedan poner de manifiesto.

De este modo, podríamos diferenciar diferentes circunstancias que dan lugar a las modificaciones recogidas en el Anexo al presente informe:

- En primer lugar, en relación con la evolución del propio presupuesto, circunstancias sobrevenidas como el cierre de la piscina climatizada municipal, han dado lugar a que el gasto previsto en biomasa se reduzca de manera drástica, lo que ha permitido hacer un recorte de gran magnitud en dicha partida presupuestaria. Del mismo modo, se ha advertido que actuaciones como el proyecto de renovación del recinto ferial o el acondicionamiento del cementerio municipal, bien no se van a realizar, o bien el coste de su ejecución es inferior al inicialmente previsto.

- En segundo lugar, se han puesto de manifiesto necesidades a ejecutar, como lo es la compra de dos inmuebles, por importe total - incluyendo gastos asociados a la adquisición - de, alrededor, 40.000 euros. Dicha compra responde a la ampliación de la vía pública para el tránsito de vehículos, en el momento en el que se produzca el corte del paso por la Plaza de la Villa, con ocasión de los festejos municipales o la realización de las obras previstas en su entorno. Del mismo modo, se aportan 12.000 euros, para la demolición de estos inmuebles.

- En tercer lugar, este Ayuntamiento ha sido beneficiario de una subvención proveniente de la Junta de Castilla y León para la mejora y acondicionamiento del Mercado municipal de abastos, financiando dicha actuación en un 90%, esto es, en un importe aproximado de 53.000 euros que no se encontraban previstos en el presupuesto inicial. Se genera crédito por dicho importe en el presupuesto de gastos, así como en la partida correspondiente del presupuesto de ingreso, capítulo VII (transferencias de capital), y se



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

amplía en la parte correspondiente a la financiación municipal (10% restante, unos 6.000 euros).

La urgencia para la ejecución de algunas de estas actuaciones, especialmente la última de ellas, hace que sea conveniente la aprobación de esta modificación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de abril, aunque no haya sido previamente dictaminado. No obstante, en la Comisión Informativa de Hacienda del día 22 de abril, se advirtió esta circunstancia.

En Las Navas del Marqués, a 23 de abril de 2025.

Tte. de Alcalde de Hacienda,

Fdo.: Roberto Esteban Barbado.